



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, **27 MAR 2024**

VISTO el expediente N° 155/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Gerencia Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 151/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 51/2024, y se aprobó las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 51/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1348/2024 de fecha 18/03/2024, la M.M.O. OSTERTAG, A ALIA GABRIELA - D.N.I. 35.884.997, presentó su cotización por los servicios indicados en el primer considerando, para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 cotizando la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON 86/100 (\$ 551.502,86.-) lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DIECISIETE CON 16/100 (\$ 3.309.017,16.-).

Que en ese orden, tomó intervención el Gerente de Tolhuin y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 61/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

.2//...

.../12.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°51/2024 por la suma estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DIECISIETE CON 16/100 (\$ 3.309.017,16.-), para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Gerencia Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 51/2024 a la M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA - D.N.I. 35.884.997 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 cuyo monto mensual será de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON 86/100 (\$ 551.502,86.-) lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DIECISIETE CON 16/100 (\$ 3.309.017,16.-) quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 425 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.